

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 13** *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, de advertencia de caducidad del expediente de solicitud de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Gotas de Agua”, de Madrid.*

En relación con el expediente de autorización de la escuela infantil privada que se denominaría “Gotas de Agua”, a ubicar en la calle Marmolina, de Madrid, e intentada sin efecto en dos ocasiones la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se advierte a los interesados que si, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Resolución, no se recibiese contestación a la comunicación de informe desfavorable efectuada con fecha 21 de julio de 2011, se procederá a resolver dicho expediente, declarándolo caducado, así como al archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92 de la mencionada Ley 30/1992.

Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(03/43.571/11)